**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 35**

- - - En la ciudad y Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las doce horas del día veinticinco del mes febrero del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", una vez efectuados los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de este Municipio y Estado, misma que se desarrolló conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**I.** Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

**II.** Lectura, dispensa, modificación y aprobación, en su caso del acta de la sesión ordinaria No. 34 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**III.** Presentación de Proyectos de Acuerdos y Resoluciones.

1. Proyecto de acuerdo de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género para declarar recinto oficial en el que se celebrará sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, a fin de entregar la presea Kirá del año 2026.

2. Proyecto de acuerdo de la Sindica Ana Carmen Estrada García para acordar otorgar un reconocimiento público póstumo a Esther Chávez Cano.

3. Proyecto e acuerdo del Regidor Antonio Domínguez Alderete para turnar el mismo a la Comisión de Gobernación, a fin de crear una comisión edilicia de asuntos relacionados con el agua y servicios hídricos.

**IV.** Presentación de Informes y Dictámenes de las Comisiones de Regidores.

1. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar el Fraccionamiento Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "Punta Vela".

2. Dictamen de la Comisión Revisora de Fraccionamientos y Condominios para autorizar la modificación de las etapas 6, 9, 10, 16, 21, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la aprobación del Plan Maestro Senda Real y Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado Senda Real Etapa: 1 a la 67, ubicado sobre las inmediaciones del Periférico Camino Real al poniente de esta ciudad.

3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano para autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 7,283.3815 m², a favor de la persona moral denominada "Construcciones ARYVE", S.A. de C.V.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda para autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad Juárez.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda para autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor del Club Rotario de Juárez, con denominación social "C R JUÁREZ SIGLO XXI" Asociación Civil.

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda para autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble, a favor del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua.

7. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto de un predio municipal con una superficie de 2,270.47 m².

8. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, respecto de un predio municipal con una superficie de 7,782.01 $m^2$.

9. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 2,678.9084 $m^2$, a favor de la moral Constructodo de Juárez SA de C.V.

10. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 10,000.00 $m^2$, a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

11. Dictamen de la Comisión de Revisión de las Enajenaciones de Terrenos Municipales para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 321.992 $m^2$, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**AEoU 1.** Dictamen de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género para acordar entregar la Presea Kirá 2026.

**AEoU 2.** Dictamen de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género y de la Comisión de Nomenclatura y Patrimonio Cultural para aprobar la colocación de una placa en la Rotonda de las Mujeres Ilustres, con el nombre de Margarita Eustolia Gándara Armendáriz.

**V.** Clausura de la sesión.

**ASUNTO UNO.-** Conforme al pase de la lista de asistencia se encontraron presentes: el Presidente Municipal Lic. CRUZ PÉREZ CUELLAR, la Síndica ANA CARMEN ESTRADA GARCIA, así como las regidoras y los regidores, ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA, MA. DOLORES ADAME ALVARADO, HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL, JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ, MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA, ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE, KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ, SANDRA GARCÍA RAMOS, ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS, PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA, JOSÉ MAURICIO PADILLA, MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ, GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, DINA SALGADO SOTELO y SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ así como el Mtro. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento quien constato la ausencia justificada de la Regidora LAURA FERNANDA AVALOS MEDINA y de los Regidores HÉCTOR HUGO AVITIA ARELLANES y JOSÉ EDUARDO VALENZUELA MARTÍNEZ, así mismo la ausencia de la Regidora LUZ CLARA CRISTO SOSA. - - -

Estando presentes la mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, que todos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, se declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación de la sesión y, por lo tanto, la validez de los acuerdos que se aprueben en la misma. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ASUNTO DOS.-** Con relación a este asunto del orden del día y toda vez que el acta de la sesión ordinaria No. 34 del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fue entregada con anterioridad a los integrantes del mismo, en los términos de ley, se solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme a los artículos 24 y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, respectivamente, fue otorgada por unanimidad de votos. Acto seguido, por unanimidad de votos, fue aprobada el acta inicialmente mencionada. - - - - -

**ASUNTO TRES.- PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.**

**ASUNTO TRES NUMERAL UNO.-** Declarar recinto oficial en el que se celebrará sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, a fin de entregar la presea Kirá del año 2026, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: --------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, **declara como recinto oficial el Centro Municipal de las Artes para la celebración de la Sesión Solemne del día 08 de marzo del año 2026, a las 12:00 horas**, en cuyo acto se hará entrega de la Presea Kirá. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, fracción IV del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, y en cumplimiento al acuerdo tomado en Sesión de Cabildo Número 17, de fecha 07 de marzo del 2014, mediante el cual se instituyo la "Presea Kirá" como reconocimiento a las mujeres de nuestra ciudad y su participación en la sociedad. --------------------------------
**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar. --------------------------------------------------------------------------
**ASUNTO TRES NUMERAL DOS.-** Acordar otorgar un reconocimiento público póstumo a Esther Chávez Cano. -------------------------------------------------------

Al pasar al análisis de este asunto, tuvo lugar la participación ciudadana motivo por el cual con fundamento a lo establecido en el artículo 94 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se le concedió el uso de la palabra a la ciudadana Elia Orrantia Cárdenas. ---------------------------------

Una vez consumado lo anterior, después de haberse expresado diversos comentarios y posicionamientos, la presente iniciativa fue aprobada por unanimidad de votos a favor, por lo que se emitió el siguiente: -------------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Que en el marco de las jornadas conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer, se acuerda por este H. Ayuntamiento otorgar a Esther Chávez Cano el Reconocimiento Público Póstumo, por su invaluable contribución a la defensa de los derechos humanos y a su lucha incansable contra la violencia de género en Ciudad Juárez, mismo que se entregará dentro de la agenda y las acciones conmemorativas, materializado mediante una placa dirigida a sus familiares o representantes. -----------
**SEGUNDO.-** Siendo el texto que habrá de plasmarse en la placa conmemorativa mediante la cual se materializa el Reconocimiento Público Póstumo otorgado a Esther Chávez Cano, el siguiente: ----------------------------------------------------------

**A ESTHER CHÁVEZ CANO**

Defensora incansable de los derechos humanos de las mujeres, conciencia firme de esta frontera.
Voz que transformó la indignación en exigencia de justicia, su lucha convirtió el dolor en memoria y acción.

**"CIUDAD JUÁREZ HONRA SU VIDA Y RECONOCE SU LEGADO COMO PARTE PERMANENTE DE SU MEMORIA HISTÓRICA"**

**Gobierno Municipal 2024-2027**
**Lic. Cruz Pérez Cuéllar, Presidente Municipal.**

**TERCERO.-** Se tiene por cumplida la condicionante para la asignación del nombre "Esther Chávez Cano" al parque municipal ubicado entre Calle Paseo de la Capilla al norte, Palacio de Paquimé al este, Calle Durango al sur y Calle Paseo de los Sueños al oeste, en la colonia Torres del Sur Ampliación, de Ciudad Juárez, Chihuahua, aprobado en la Sesión de Cabildo número 67 Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 2024. -----------------
**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO TRES NUMERAL TRES.-** Proyecto e acuerdo del Regidor Antonio Domínguez Alderete para turnar el mismo a la Comisión de Gobernación, a fin de crear una comisión edilicia de asuntos relacionados con el agua y servicios hídricos, para quedar redactado en los siguientes términos: --------------------------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Se acuerda por este H. Ayuntamiento, turnar a la Comisión de Gobernación, la propuesta para crear una nueva comisión edilicia de asuntos

relacionados con el agua y servicios hídricos. con el fin de que se discutan en comisión sus atribuciones e integración. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**SEGUNDO.-** Notifíquese para los efectos a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Acto continuo el Presidente Municipal Lic. Cruz Perez Cuellar, comento a los presentes que debido a que el contenido del presente asunto se explica por sí mismo, será turnado a las Comisión mencionada. Debido a lo anterior se procedió con el desarrollo de la sesión.

- - - Siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos, con fundamento en lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, se dio fe de la incorporación de la Regidora LUZ CLARA CRISTO SOSA a los trabajos de la presente sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ASUNTO CUATRO.- PRESENTACIÓN DE INFORMES Y DICTAMENES DE LAS COMISIONES DE REGIDORES.**

**ASUNTO CUATRO NUMERAL UNO.-** Autorizar el Fraccionamiento Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "Punta Vela", mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.-** Se autoriza el **Fraccionamiento Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "Punta Vela"**, a ubicarse en la avenida Ramón Rayón #2510-6 en esta ciudad, con una superficie total de **15,984.2720 m²**, a solicitud de **Construcciones Aryve S.A. de C.V.**, en los términos del dictamen **CR 003 2026**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**<u>SEGUNDO</u>.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ASUNTO CUATRO NUMERAL DOS.-** Autorizar la modificación de las etapas 6, 9, 10, 16, 21, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la aprobación del Plan Maestro Senda Real y Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado Senda Real Etapa: 1 a la 67, ubicado sobre las inmediaciones del Periférico Camino Real al poniente de esta ciudad, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.-** Se autoriza la modificación de las etapas 6, 9, 10, 16, 21, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la aprobación del **Plan Maestro Senda Real y Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado Senda Real Etapa: 1 a la 67**, ubicado sobre las inmediaciones del Periférico Camino Real al poniente de esta ciudad, a solicitud de Constructora **YVA S.A. de C.V.**, en los términos del dictamen **CR 004 2026**, el cual pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**<u>SEGUNDO</u>.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que tenga lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ASUNTO CUATRO NUMERAL TRES.-** Autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 7,283.3815 m², a favor de la persona moral denominada "Construcciones ARYVE", S.A. de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO: <u>PRIMERO</u>.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024 (PDUS), consistente en un cambio de zonificación secundaria para pasar de un uso de suelo tipo Servicios y Habitacional con criterio de control pluvial 1, intensidad de uso clave 4 (servicios) y densidad de 60 viviendas por hectárea (SHp1-4/60) al Habitacional Ecológico con criterio de control pluvial 1 y densidad de 140 viviendas por hectárea, de un predio localizado en el boulevard Manuel Talamás Camandari sobre el fraccionamiento Privada de Florencia de esta ciudad, con una superficie de 7,283.3815 metros cuadrados; a favor de la persona moral denominada "Construcciones ARYVE", S.A. de C.V., cuyos datos de escritura obran inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Chihuahua de la siguiente forma:

| TIPO | INSCRIPCIÓN | LIBRO | SECCIÓN | METROS CUADRADOS |
|---|---|---|---|---|
| Terreno comercial | 23 | 7748 | PRIMERA | 7,283.3815 |

**<u>SEGUNDO</u>.-** Notifíquese para los efectos legales y administrativos conducentes. - - - - - - - -

**ASUNTO CUATRO NUMERAL CUATRO.-** Autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Cruz Roja mexicana IAP Delegación Ciudad Juárez, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ----------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad Juárez, Chihuahua, con un valor total de $1,300,000.00 (un millón trescientos mil pesos 00/100 m.n.), numerario que habrá de suministrarse en dos partes; la primera al equivalente en especie por $700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 m.n.) por concepto de adquisición de combustible para unidades de emergencia; y la segunda por $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) bajo concepto de aportación económica para Colecta Nacional 2026.
**SEGUNDO.-** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo con lo consignado en el punto anterior. --------------------
**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

**ASUNTO CUATRO NUMERAL CINCO.-** Autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor del Club Rotario de Juárez, con denominación social "C R JUÁREZ SIGLO XXI" Asociación Civil, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -----------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Club Rotario de Juárez, con denominación social "C R JUÁREZ SIGLO XXI" Asociación Civil, por la cantidad de $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), en el marco de la conmemoración del Centenario del Rotarismo en Ciudad Juárez; quedando sujeto al informe de resultados a rendir a ante la Comisión de Hacienda. ----------------------------------------------------------
**SEGUNDO.-** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería y Oficialía Mayor para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo con lo consignado en el punto anterior. -------------------
**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ASUNTO CUATRO NUMERAL SEIS.-** Autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble, a favor del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, mismo que por mayoría de votos a favor y el voto en contra de la Regidora Luz Clara Cristo Sosa, se realizó en los siguientes términos: --------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la desafectación, desincorporación y enajenación a título gratuito mediante la figura de donación a favor del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, del bien mueble tipo vehículo que a continuación se detalla y cuyos gastos de traslado quedarán a cargo del donatario: ---

| Tipo | Marca | Línea | Modelo | Número de Serie | Engomado Patrimonial |
|---|---|---|---|---|---|
| Recolector | Kenworth | T370 | 2009 | 3BKHLN9X09F372613 | A07822 |

**SEGUNDO.-** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialía Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, para que, con motivo de sus atribuciones, procedan de acuerdo a lo consignado en el punto anterior. ------------------------------------------
**TERCERO.-** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -

**ASUNTO CUATRO NUMERAL SIETE.-** Autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto de un predio municipal con una superficie de 2,270.47 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: -------------------------------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez (DIF Municipal)., respecto a un terreno municipal, el cual se describe como bien de "dominio privado", identificado como manzana 1242, ubicado en la calle 20 de noviembre y a 100.10 metros de la calle Constitución, en la colonia Adición Oriental, de esta ciudad, con una superficie de 2,270.47 m². El terreno será utilizado como bodega y cuarto frio del Comedor Comunitario DIF "El Barreal". ----------------------------------------------------------

**SEGUNDO**.- Una vez autorizado el presente comodato a favor del **Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Juárez (DIF Municipal)**, al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. ----------
-----------------------------------------

**TERCERO**.- En caso de que el comodataria incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. ---------------------------------------
**CUARTO**.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO CUATRO NUMERAL OCHO.**- Autorizar celebrar un contrato de comodato con el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, respecto de un predio municipal con una superficie de 7,782.01 m², mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ---------------------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO**.- Se autoriza mediante el trámite administrativo de comodato, a favor de la moral **Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243** respecto a una vialidad municipal de dominio público**, ubicada en Avenida Waterfill sin número, entre las calles Río Bravo y Río Hondo, con una superficie de 7,782.01 m²**, destinada a la **"ampliación de carriles vehiculares previos al acceso al Puente Internacional Zaragoza-Ysleta, para la instalación de casetas de cobro y carriles de control fronterizo.** ---------------------
**SEGUNDO**.- Una vez autorizado el presente comodato a favor de la moral **Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243,** al momento de la celebración del contrato de comodato correspondiente, se deberá ajustar el mismo a las recomendaciones establecidas en los dictámenes emitidos por las dependencias municipales con injerencia en el presente asunto, debiendo insertar en el mismo las condicionantes y/o restricciones señaladas en el oficio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano. ----------
**TERCERO**.- En caso de que el comodatario incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, o con las obligaciones que se establezcan en el contrato de comodato, dicho instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho, sin necesidad de declaración judicial, y el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, recuperará la posesión del inmueble, conforme a lo dispuesto en el artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua. Para tal efecto, bastará con notificar el acto administrativo mediante el cual se revoque la autorización otorgada, dejando sin efectos el contrato de comodato correspondiente, sin perjuicio de las acciones legales que resulten procedentes. ---------------------------------------
**CUARTO**.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO CUATRO NUMERAL NUEVE.**- Autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 2,678.9084 m², a favor de la moral Constructodo de Juárez SA de C.V., mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: ---------------------------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO**.- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título oneroso mediante el trámite administrativo de compraventa, a favor de la persona moral denominada **CONSTRUCTODO DE JUÁREZ, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** respecto de un terreno municipal que se describe como bien de "**dominio público**", el cual se encuentra identificado como **Lote Único, Manzana 34, del Fraccionamiento ECO 2000 III Etapa, ubicado en la Avenida Santiago Troncoso de esta ciudad, con una superficie de 2,678.9084 m²**, el cual se destinará para **"uso comercial"** y que cuenta con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: ----------------------------------------

| Lados | Rumbos | Medidas | Colindancias |
|---|---|---|---|
| 1-2 | S07°51'04''W | 11.00 metros | Calle Oso Polar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 3-4 | S82°08'56''E | 45.7280 metros | Av. Santiago Troncoso (Antes Calle Eco 2000) |
| 5-6 | N32°47'08''E | 36.3640 metros | Calle Oaxaca |
| 6-1 | N82°08'56''W | 88.2320 metros | Manzana No. 33 |

| CUADRO DE CURVAS | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| CURVA | RADIO | DELTA | SUB-TANG. | CUERDA | L DE CUERDA |
| C-1 | 24.000 | 90°00'00" | 24.000 | 33.9411 | 37.6910 |
| C-2 | 3.500 | 65°03'58" | 2.2326 | 3.7645 | 3.9740 |

**SEGUNDO.**- De conformidad con el oficio número DCM/097/2026, expedido por la Tesorera Municipal, mediante el cual se fija el precio de venta del terreno municipal solicitado, éste será por la cantidad de $9´433,226.15 (nueve millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos veintiséis pesos 15/100 moneda nacional), que es la media resultante entre el valor comercial (1) ($8,706,452.30) y el valor comercial (2) del mismo ($10,160,000.00) misma que el adquirente se obliga a pagar de la siguiente manera: - - - -

a. Un pago inicial como enganche por la cantidad de $2´829,967.84 (dos millones ochocientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete pesos 84/100 moneda nacional) dentro de un plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente.
b. Y el remanente, es decir, la cantidad de $6,603,258.31 (seis millones seiscientos tres mil doscientos cincuenta y ocho pesos 31 /100 moneda nacional), mediante 13 pagos mensuales por la cantidad de $507,942.94 (quinientos siete mil novecientos cuarenta y dos pesos 94/100 moneda nacional).

**TERCERO.**- Una vez liquidado el precio de venta del terreno municipal materia del presente acuerdo, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, con cargo al adquirente, dentro de un plazo máximo de seis meses, contados a partir del mes en que se haya liquidado el precio autorizado, mismo que deberá incluir las condicionantes señaladas en el dictamen de factibilidad para la enajenación y desincorporación del predio emitido por la Dirección General de Desarrollo Urbano mediante el oficio DGDU/DCP/APDU/1876/2025, así como el oficio de factibilidad de desincorporación emitido por la Sindicatura Municipal mediante el oficio SM/DAOP/196/2025, en el entendido de que hasta en tanto no se liquide el precio aquí autorizado, deberá celebrarse un contrato administrativo de compraventa con reserva de dominio, bajo los conceptos previstos en el presente acuerdo. - - - - - - - - - - - - - -
**CUARTO.**- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. - - - - - - - -
**QUINTO.**- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO CUATRO NUMERAL DIEZ.**- Autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 10,000.00 m², a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO: PRIMERO.**- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación, a favor del **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.** En relación al terreno municipal el cual se describe como bien de "dominio público", Ubicado en la **Avenida Central y Calle Valle Alfarva, identificado como equipamiento de la manzana 1, fracción B del lote 2 del Fraccionamiento Paraje de San José II, Etapa 1, de esta ciudad, con una superficie de 10,000.00 m²**, el cual se destinará

para la **Construcción de una Escuela Secundaria**, y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

| Lados | Rumbos | Medidas | Colindancias |
|---|---|---|---|
| 1-2 | SE 71°52'28" | 48.791 metros | Fracción "A" |
| 2-3 | SW 25°03'59" | 118.213 metros | Fraccionamiento Paraje de San José II |
| 3-4 | NW 64°56'47" | 127.080 metros | Calle Valle Alfarva |
| 4-1 | NE 60°03'37" | 137.138 metros | Avenida Central |

**SEGUNDO.**- Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: - - -

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de desincorporación y enajenación emitidos mediante oficios DGDU/DCP/APDU/2161/2025, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y SM/DAOP/002/2026| emitido por La Sindicatura Municipal.

**TERCERO.**- En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. - - - - - - - -
**CUARTO.**- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ASUNTO CUATRO NUMERAL ONCE.**- Autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 321.992 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que por unanimidad de votos se realizó en los siguientes términos: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
**ACUERDO: PRIMERO.**- Se autoriza la desincorporación y enajenación a título gratuito mediante el trámite administrativo de **donación**, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).** En relación al terreno municipal el cual se describe como bien de "dominio público", identificado como **fracción A del lote B de la manzana 27, ubicado sobre la calle 40 Ejidatarios y a 8.227 metros de la calle Efraín González Luna (antes calle Mutualismo), en la colonia Municipio Libre, en esta ciudad, con una superficie de 321.992 m²**, y que cuentan con los siguientes lados, rumbos, medidas y colindancias: - - - - - - - - - -

| Lados | Rumbos | Medidas | Colindancias |
|---|---|---|---|
| 1-A | N 75°41'06" W | 9.024 metros | Calle 40 Ejidatarios |
| A-B | S 14°03'42" W | 36.000 metros | Fracción B Lote B |
| B-4 | S 75°41'06" E | 8.865 metros | Calle José Juvera |
| 4-1 | N 14°18'54" E | 36.000 metros | Lote No. A |

**SEGUNDO.**- Una vez habiéndose autorizado la presente donación, procédase por conducto de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, así como del Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a formalizar la presente desincorporación y enajenación, mediante el documento legal que corresponda, a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del acuerdo de aprobación emitido por el Honorable Ayuntamiento en la Sesión de Cabildo correspondiente, la cual deberá llevar inserta: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A. La mención de las condicionantes señaladas en los dictámenes de factibilidad de desincorporación y enajenación emitidos mediante oficios **DGDU/DCP/APDU/141/2026**, de la Dirección General de Desarrollo Urbano. y **SM/DAOP/021/2026** emitido por La Sindicatura Municipal.

**TERCERO.-** En caso de que el adquirente incumpla con alguna de las condicionantes descritas en los puntos del presente acuerdo, se podrá rescindir el contrato correspondiente, o en su caso, la propiedad será revertida a favor del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29, fracción XXVII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, sin más trámite que el de notificar el auto por el que se revoca la presente autorización, o bien, en caso de que no se haya trasmitido mediante escritura pública la propiedad del inmueble a favor del adquirente, se dejará sin efectos el presente acuerdo mediante el procedimiento legal correspondiente. --------
**CUARTO.-** Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto continúo y antes de clausurar la presente sesión, se presentó a consideración de los Integrantes del Honorable Ayuntamiento, una moción para incluir en el orden del día dos asuntos especiales o urgentes, los cuales se detalla a continuación: --------------

**PRIMER ASUNTO ESPECIAL O URGENTE.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, solicitó una moción a fin de incluir en el orden del día un asunto especial o urgente [AEoU 1], derivado de lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos: ---------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** En mérito de lo expuesto en los resultados y considerandos que anteceden y en el dictamen presentado como reconocimiento de la labor que ha realizado en nuestra comunidad, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, acuerda que la **Presea Kirá para el año 2026**, le sea entregada a la **C. Mónica Alicia Juárez Correa.** ----------------------------------------
**SEGUNDO.-** Que en la misma sesión se entregue una mención especial para de segundo lugar para la **C. María Gloria Gloria Fuentes** y otra mención de tercer lugar a la **C. Claudia Raquel Mata.** ---------------------------------------------------
**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -------

**SEGUNDO ASUNTO ESPECIAL O URGENTE.-** Con fundamento en lo establecido en la fracción VIII del artículo 111 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, la Regidora Martha Patricia Mendoza Rodríguez, Coordinadora de la Comisión de la Mujer y Equidad de Género, solicitó una moción a fin de incluir en el orden del día un asunto especial o urgente [AEoU 2], derivado de lo anterior fue aprobado por unanimidad de votos en los siguientes términos: --------------------------------
**ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la colocación de una placa en la Rotonda de las Mujeres Ilustres, con el nombre de la **C. Margarita Eustolia Gándara Armendáriz, conocida con el nombre artístico de "Mago Gándara"**. Quedando a cargo de la Asociación Vamos Unidas por Juárez el mantenimiento de la Rotonda, de conformidad con el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 51 del H. Ayuntamiento, de fecha 20 de febrero del año 2015 y por lo que respecta a la elaboración de la placa, el recurso económico será a cargo del Municipio de Juárez. ------------------------------------------------------------
**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes. -----

**ASUNTO CINCO.-** No habiendo otro asunto que tratar en el orden del día y siendo las trece horas con dieciséis minutos del mismo día, mes y año, el Presidente Municipal dio por clausurada la presente sesión, levantándose la presente acta, firmando quienes en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:**

**a).-** Proyecto de acuerdo para declarar recinto oficial en el que se celebrará sesión solemne del Honorable Ayuntamiento, a fin de entregar la presea Kirá del año 2026, **b).-** Proyecto de acuerdo para acordar otorgar un reconocimiento público póstumo a Esther Chávez Cano, **c).-** Dictamen para autorizar el Fraccionamiento Habitacional en Régimen de Propiedad en Condominio a denominarse "Punta Vela", **d).-** Dictamen para autorizar la modificación de las etapas 6, 9, 10, 16, 21, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 43 de la aprobación del Plan Maestro Senda Real y Fraccionamiento Habitacional Unifamiliar denominado

Senda Real Etapa: 1 a la 67, ubicado sobre las inmediaciones del Periférico Camino Real al poniente de esta ciudad, **e).-** Dictamen para autorizar una modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible, respecto de un predio con una superficie de 7,283.3815 m², a favor de la persona moral denominada "Construcciones ARYVE", S.A. de C.V., **f).-** Dictamen para autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor de la Cruz Roja Mexicana IAP Delegación Ciudad Juárez, **g).-** Dictamen para autorizar otorgar un apoyo/subsidio económico a favor del Club Rotario de Juárez, con denominación social "C R JUÁREZ SIGLO XXI" Asociación Civil, **h).-** Dictamen para autorizar la desafectación, desincorporación y enajenación a título gratuito de un bien mueble, a favor del Municipio de Madera, Estado de Chihuahua, **i).-** Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, respecto de un predio municipal con una superficie de 2,270.47 m², **j).-** Dictamen para autorizar celebrar un contrato de comodato con el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua 2243, respecto de un predio municipal con una superficie de 7,782.01 m², **k).-** Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título oneroso de un predio municipal, con una superficie de 2,678.9084 m², a favor de la moral Constructodo de Juárez SA de C.V., **l).-** Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 10,000.00 m², a favor del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, **m).-** Dictamen para autorizar la desincorporación y enajenación a título gratuito de un predio municipal, con una superficie de 321.992 m², a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, **n).-** Dictamen del primer asunto especial o urgente, **ñ).-** Dictamen del segundo asunto especial o urgente y **o).-** Grabación de audio y video.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. CRUZ PÉREZ CUELLAR**

**SÍNDICA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA**

**REGIDORAS Y REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA**

**C. ALEJANDRO DANIEL ACOSTA AVIÑA**

**C. MA. DOLORES ADAME ALVARADO**

**C. HÉCTOR HUGO AVITIA CORRAL**

**C. JORGE MARCIAL BUENO QUIROZ**

**C. MAYRA KARINA CASTILLO TAPIA**

**C. LUZ CLARA CRISTO SOSA**

**C. ANTONIO DOMÍNGUEZ ALDERETE**

**C. KARLA MICHAEEL ESCALANTE RAMÍREZ**

**C. SANDRA GARCÍA RAMOS**

**C. ALEJANDRO ALBERTO JIMÉNEZ VARGAS**

**C. PEDRO ALBERTO MATUS PEÑA**

**C. JOSÉ MAURICIO PADILLA**

**C. MARTHA PATRICIA MENDOZA RODRÍGUEZ**

**C. GLORIA ROCÍO MIRAZO DE LA ROSA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. DINA SALGADO SOTELO**

**C. SANDRA MARBEL VALENZUELA MARTÍNEZ**

**----------DOY FE----------**

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

**MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL**